

AGROPECUARIA LA ELVIRA S.A.

DESIGNACIÓN DE DIRECTORIO

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Primera Nominación de Venado Tuerto, a cargo de la Jueza Dra. María Celeste Rosso, Secretaría a cargo de la Subrogante Dra. María Julia Petracco, en los autos AGROPECUARIA LA ELVIRA S.A. s/DESIGNACIÓN DEL DIRECTORIO, Expte. N° 50/2018, se dispuso por Resolución de fecha 26/02/2018 inscribir el Directorio que fue designado y distribuidos los cargos, por Asamblea General Ordinaria N° 23 del 20 de diciembre de 2017 y Acta de Directorio N° 67 del 20 de diciembre de 2017, por las cuales el Directorio por un período de tres (3) ejercicios queda integrado de la siguiente forma: PRESIDENTE: VÍCTOR HUMBERTO SALUZZO, D.N.I. N° 6.124.660, CUIT: 20-06124660-7, domiciliado en calle Saavedra 506 1er. piso de la ciudad de Venado Tuerto, provincia de Santa Fe, nacido el 16/10/1937, de nacionalidad argentina y de estado civil casado en primeras nupcias con Griselda Clementina Vacas; VICEPRESIDENTE: GRISELDA CLEMENTINA VACAS, L.C. N° 4.098.678, CUIT: 27-04098678-8, domiciliada en calle Saavedra 506 1er. piso de la ciudad de Venado Tuerto, provincia de Santa Fe, nacida el 31/12/1941, de nacionalidad argentina y de estado civil casada en primeras nupcias con Víctor Humberto Saluzzo; DIRECTORES SUPLENTE: VÍCTOR HUGO SALUZZO, D.N.I. N° 18.001.695, CUIT: 20-18001695-4, domiciliado en calle Brown 1069 de la ciudad de Venado Tuerto, provincia de Santa Fe, nacido el 06/03/1967, de nacionalidad argentina y de estado civil casado en primeras nupcias con Tereza Diez de Tejada Benítez y ELENA ELVIRA SALUZZO, D.N.I. N° 16.227.909, CUIT: 27-16227909-8, domiciliada en calle Castelli 745 de la ciudad de Venado Tuerto, provincia de Santa Fe, nacida el 16/12/1962, de nacionalidad argentina y de estado civil casada en primeras nupcias con Jorge Lagna.-

§ 65,85 349242 Ab. 10

PURA INGENIERÍA SRL

CONTRATO

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Registro Público de Comercio de la ciudad de Santa Fe, se hace saber por dos días que en los autos PURA INGENIERÍA S.R.L s/Constitución de sociedad, Expte. 275 Año 2018 CUJ Nro 21-05196705-1, se hace saber:

Socios: Alejandro Oscar Sosa, apellido materno Frutos, nacido el 27/11/1962, argentino, DNI N° 16.401.248, CUIT N° 20-16401248-5, domiciliado en Monseñor Zaspé 3173, de Santa Fe, y Gustavo José Visnovsky, de apellido materno Rozenbaum, argentino, nacido el 29/03/1965, domiciliado en calle Boulevard Zavalla 1656 de Santa Fe, DNI N° 17.461.530, CUIT 20-17461530-7

Denominación: PURA INGENIERÍA S.R.L., domicilio legal en calle Monseñor Zaspé 3173.

Duración: (20) años.

Objeto: realización por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros las siguientes actividades: Fabricación, instalación, puesta en funcionamiento y/o comercialización por sí o por intermedio de terceros de equipos y soluciones para el tratamiento de líquidos y/o la generación de energía alternativa.

Capital Social: Cien Mil (\$ 100.000,00), suscriptas en la proporción que sigue: Alejandro Oscar Sosa, Quinientas cuotas, de valor nominal Cien (\$ 100,00), por la suma de pesos Cincuenta Mil (\$ 50.000,00), y Gustavo José Visnovsky, Quinientas cuotas de pesos Cien (\$ 100,00), por la suma de pesos Cien Mil (\$ 50.000,00). Administración: Gerencia a cargo del socio, Alejandro Oscar Sosa.

Balance Anual 31 de Enero de cada año.

Santa Fe, 14 de marzo de 2018. Dr. Jorge E. Freyre, secretario.

§ 56 351506 Ab. 10 Ab. 11

GISDANAGRO S.A.

ACTA CONSTITUTIVA

A los efectos de dar cumplimiento a lo establecido en el Art. 10°, inciso A) de la Ley 19.550, se publica la constitución de la sociedad cuyos datos son los siguientes:

1. Socios: HERNÁN LUIS ZAMBÓN, de apellido materno MARIN, D.N.I. 13.118.377, nacido el 15 de Mayo de 1959, argentino, mayor de edad, casado en primeras nupcias con Cristina María Jullier, empresario. Clave Única de Identificación Tributaria: 20-13118377-2, con domicilio en calle Rivadavia 2261 de la localidad de Franck, Departamento Las Colonias, Provincia de Santa Fe; y CRISTINA MARÍA JULLIER, de apellido materno Albrecht, D.N.I. 16.105.956, nacida el 29 de Enero de 1963, argentina, mayor de edad, casada en primeras nupcias con Hernán Luis Zambón, profesión: Contadora, Clave Única de Identificación Tributaria 27-16105956-6, domiciliada en calle Rivadavia 2261 de la localidad de Franck, Departamento Las Colonias, Provincia de Santa Fe.

2. Fecha del instrumento: 29 de Noviembre de 2017.

3. Razón Social: GISDANAGRO Sociedad Anónima (Expte. N° 340, Año 2018).

4. Domicilio: Rivadavia 2257 - Franck (Pcia. de Santa Fe)

5. Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto realizar las siguientes actividades: 1) Explotar campos en producción agrícola y pecuaria; 2) La comercialización de los productos y frutos obtenidos en las explotaciones del párrafo anterior; 3) La realización de operaciones inmobiliarias pudiendo comprar, vender, explotar, administrar, dar o recibir en arrendamiento y/o alquiler inmuebles urbanos o rurales con exclusión de la actividad comprendida en lo normado en el Artículo 299 inc. 4° de la Ley 19.550 y excluidas las actividades de la ley provincial N° 13154. La sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes y/o por estos estatutos sociales. 6. Duración: Plazo. El término de duración será de 99 (Noventa y Nueve) años contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio.

7. Capital Social: El capital social se fija en la suma de \$ 320.000 (Pesos Trescientos Veinte Mil) representado por Trescientas Veinte (320) acciones de Pesos Un Mil (\$ 1.000.00), valor nominal cada una de ellas, que los socios suscriben e integran de la siguiente forma: Hernán Luis Zambón, suscribe la cantidad de Ciento Sesenta (160) acciones, Ordinarias, Nominativas no endosables, de \$ 1.000 cada una, que representan un capital de \$ 160.000 (Pesos Ciento Sesenta Mil), e integra un 25% en efectivo, es decir: \$ 40.000 (Pesos Cuarenta Mil) y el resto en efectivo dentro de los dos años; y Cristina María Jullier, suscribe la cantidad de Ciento Sesenta (160) acciones, Ordinarias, Nominativas no endosables, de \$ 1.000 cada una, que representan un capital de \$ 160.000 (Pesos Ciento Sesenta Mil), e integra un 25% en efectivo, es decir \$ 40.000 (Pesos Cuarenta Mil) y el resto dentro de los dos años.

8. Administración: La administración está a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea, entre un mínimo de 2 y un máximo de 4, quienes durarán en sus funciones tres ejercicios. La asamblea debe designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo con el fin de llenar vacantes que se produjeren, en orden a su elección. Los directores en su primera sesión deben designar un presidente y un vicepresidente; este último reemplaza al primero en caso de ausencia o impedimento. El directorio funciona con la presencia e la mayoría absoluta de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes.

9. Representación Legal: La representación legal de la sociedad corresponde al Presidente del Directorio o al Vicepresidente en caso de impedimento o ausencia del primero, en caso de estar designado.

10. Designación del Directorio: Se designa como Presidente del Directorio a: HERNÁN LUIS ZAMBÓN, DNI 13.118.377, CUIT 20-131183.377-2; y Vice-Presidente a: CRISTINA MARÍA JULLIER, DNI 16.105.956, CUIT 27-16105956-6.

11. Fecha de cierre del ejercicio: 31 de julio de cada año.

Santa Fe, 14 de marzo de 2018. Dr. Jorge E. Freyre, Secretaria.

\$ 138 351021 Ab. 10

OLAIE SACIFIM

(ORGANIZACIÓN LATINO AMERICANA

IMPORT-EXPORT SOCIEDAD ANÓNIMA

COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA

INMOBILIARIA Y MANDATOS)

LIQUIDACIÓN

NOMBRAMIENTO DE LIQUIDADOR

Por disposición del señor Secretario a cargo del Registro Público de Santa Fe, y en cumplimiento del Art. 94 y siguientes de la L.G.S, se hace saber que según actas de fechas 18 de Diciembre de 2017 y 15 de marzo de 2018, la sociedad OLAIE SACIFIM (ORGANIZACIÓN LATINO AMERICANA IMPORT-EXPORT SOCIEDAD ANÓNIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA, INMOBILIARIA Y MANDATOS), ha entrado en Disolución y Liquidación, designándose como liquidador al Sr. Walter Lavelli, DNI para extranjero 92.407.667, domiciliado en Patricio Cullen 6938 de Santa Fe. Lo que se publica a sus efectos por el término de Ley. Santa Fe, 23 de marzo de 2018. Dr. Jorge E. Freyre, Secretario.

§ 45 351849 Ab. 10

MELODÍAS S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

Por disposición del señor Secretario a cargo del Registro Público de Comercio de Santa Fe, se publica lo siguiente:

1) Fecha del instrumento de cesión de las cuotas sociales: 07/11/2017.

2) Cedentes: Cesar Hugo Miretti, de apellido materno Garassino, argentino, soltero, DNI N° 24.995.745, CUIT N° 20-24995745-4, nacido el 25 de mayo de 1976, domiciliado en calle Balcarce 2051, de la ciudad de Santa Fe; Mario Oscar Paganini, de apellido materno Nicolini, casado, DNI N° 6.210.826, CUIT N° 20-06210826-7, nacido el 5 de Octubre de 1931, domiciliado en Salvador Caputto 3326 de la ciudad de Santa Fe; en el carácter de socios gerentes de la sociedad: Melodías SRL, (CUIT N° 30-71109193-5) con contrato social inscripto en el Registro Público de Comercio de la ciudad de Santa Fe, bajo el N° 1813, al Folio 292, Libro 16 de S.R.L.- Legajo N° 6961 de fecha 26 de abril de 2009.

3) Cesionario: José Darío Gómez, DNI N° 18.401.648, casado, con domicilio en calle Fray Luis Beltrán 498 de la localidad de La Emilia, partido San Nicolás, provincia de Buenos Aires, CUIT N° 20-18401648-7 y Melani Aylen Delicia, DNI N° 40.644.735, soltera, con domicilio en calle Saavedra 1441 de la ciudad de Santa Fe, Cuit N° 27-40644735-4.

4) Cantidad de cuotas: Trescientos cincuenta (350) cuotas de capital de Pesos Cien (\$ 100) cada una de valor nominal, lo que hace un capital social total de Pesos Treinta y cinco mil (\$ 35.000); cuotas de capital que el cedente poseía en la sociedad.

5) Modificación del contrato social: PRIMERA - La sociedad se denomina MELODÍAS S.R.L. y tiene su domicilio legal en la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe. SEGUNDA - Su duración es de 30 años contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público. TERCERA - Tiene por objeto la realización por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros, las siguientes actividades: a) la explotación en el país o en el exterior de las actividades referentes al servicio de comunicación, funcionamiento y explotación de una estación de radiodifusión sonora por modulación de frecuencia categoría F, que operará en el Canal 200, Frecuencia 87.9 Mhz., identificada con la señal distintiva "LRM879", de la localidad de Santo Tomé, provincia de Santa Fe, de acuerdo con lo establecido por el artículo 4° del Decreto N° 310/98 modificado por el Decreto N° 883/01, conforme lo expuesto en los considerandos Artículo 2.- La licencia otorgada abarcará un periodo de QUINCE (15) años contados a partir del inicio de las transmisiones, la que podrá ser prorrogada por única vez y a solicitud del licenciatarario por DIEZ (10) años, conforme los términos del artículo 41 de la ley 22.285 y 9 del Decreto N° 310/98, modificado por su similar N° 883/01. b) Podrá constituirse como productora de contenidos periodísticos, artísticos y culturales en todas sus formas, audiovisuales, digitales, gráficos o eventos, c) Podrá explotar el área de servicios publicitarios en toda su extensión. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato. CUARTA - El capital social es de PESOS CUATROCIENTOS MIL (\$ 400.000) dividido en 4000 cuotas de PESOS CIEN (\$100) valor nominal cada una, correspondiendo al socio José Darío Gómez, 200 cuotas de \$ 100 valor nominal cada una o sea \$ 20.000 y al socio Melani Aylen Delicia, 3.800 cuotas de \$ 100 valor nominal cada una o sea \$ 380.000.- QUINTA - La administración y representación está a cargo de uno o más Gerentes, socios o no. La gerencia tiene todas las facultades para administrar y disponer de los bienes incluso aquellas para las cuales la ley requiere poderes especiales conforme al artículo 375 del Código Civil y Comercial y artículo 9 del Decreto Ley N° 5965/63. Pueden en consecuencia, celebrar en nombre de la sociedad toda clase de actos jurídicos que tiendan al cumplimiento del objeto social: entre ellos operar con instituciones de créditos oficiales o privados, establecer agencias, sucursales u otra especie de representación dentro o fuera del país; otorgar a una o más personas poderes judiciales -inclusive para querellar criminalmente- o extrajudiciales con el objeto y extensión que juzgue conveniente. La representación legal de la firma se aplicará de manera indistinta entre los gerentes. Tiene prohibido comprometer a la sociedad en prestaciones gratuitas o garantías a favor de terceros que sean notoriamente extrañas al objeto social. La Reunión de Socios fija la remuneración de la Gerencia. SEXTA - Los gerentes deben prestar cada uno, la siguiente garantía: depositaran en la sociedad la suma de PESOS Quince Mil (\$ 15.000) en

efectivo. SÉPTIMA - La fiscalización de la sociedad está a cargo de los socios, la que ejercerán por sí o por quienes designaren a tal efecto, de acuerdo con lo previsto por el artículo 55 de la ley 19.550. OCTAVA - Las resoluciones sociales se adoptarán en la forma dispuesta en el artículo 159 de la Ley 19.550. Rigen las mayorías previstas en el artículo 160 de la citada ley y cada cuota da derecho a un voto. Toda comunicación o citación a los socios se sujetará a lo dispuesto en el artículo 159 último párrafo de la ley 19.550. Las resoluciones adoptadas se harán constar en el Libro de Actas de la Sociedad. NOVENA - Las cuotas son libremente transmisibles, teniendo los socios derechos de preferencia. Las cuotas no pueden ser cedidas a terceros extraños sino con el acuerdo unánime de los socios según las disposiciones de la Ley 19.550 y sus modificaciones. El valor de las cuotas estará dado por el valor que resulte del Balance General a practicarse dentro de los treinta (30) días, de acuerdo disposiciones contractuales, incluyéndose el valor llave. DECIMA - En caso de fallecimiento, interdicción o incapacidad legal de alguno de los socios, el resto de los socios podrán adquirir (proporcionalmente a sus tenencias y con derecho de acrecer) las cuotas sociales del fallecido. A efectos del ejercicio de esta opción se procederá conforme lo previsto en el artículo anterior en cuanto a plazo, precio y forma de pago. En defecto de acuerdo se procederá a la reducción del capital social proporcional y demás derechos inherentes al patrimonio neto perteneciente al causante. Su valuación por todo concepto no podrá superar el importe que resulte de aplicar el procedimiento previsto en el artículo anterior, y el plazo para su pago será de mínimamente 180 días desde la fecha de fallecimiento del causante. El valor de los bienes sociales a los efectos de lo pactado en esta cláusula se determinará de acuerdo a valor en plaza del día en que se produzca el fallecimiento, la incapacidad o el retiro del socio. DECIMA PRIMERA - El ejercicio social cierra el 30 de Octubre de cada año. A esa fecha se confeccionan los estados contables conforme a las disposiciones en vigencia y normas técnicas de la materia. Las ganancias realizadas y liquidadas se destinan: a) Cinco por ciento (5%) hasta alcanzar el veinte por ciento (20%) del capital social para el fondo de Reserva Legal; b) A remuneración de la Gerencia; c) El saldo, en todo o en parte, a los socios en proporción al capital integrado, o a fondos de reserva facultativos o de previsión, al destino que determine la Reunión de Socios. DECIMA SEGUNDA - Los estados contables serán tratados en reunión convocada dentro de los cuatro (4) meses del cierre del ejercicio. DECIMA TERCERA - Disuelta la sociedad, la liquidación puede ser efectuada por la Gerencia o por el o los liquidadores designados por los socios. Cancelado el pasivo y reembolsado el capital, el remanente se repartirá entre los socios en proporción al capital integrado. DÉCIMO CUARTA: Todos los retiros que efectúen los socios, salvo lo que en concepto de sueldos pudiesen percibir por su gestión personal en la empresa, lo cual se imputará a gastos de administración, se cargarán a sus respectivas cuentas particulares.- DÉCIMO QUINTA: Cualquier duda en la interpretación del presente contrato o divergencia que surja entre las partes, será dirimida por árbitros nombrados uno por cada una de las partes, quienes elegirán a su vez a un tercero cuyo fallo será inapelable, renunciando los socios a recurrir a la justicia ordinaria para la resolución de cualquier diferendo que se suscitase. III - SUSCRIPCIÓN E INTEGRACIÓN DEL CAPITAL. José Darío Gómez, suscribe 200 cuotas de \$ 100 valor nominal cada una, lo que representa un valor nominal o sea \$ 20.000 integrando 200 cuotas, o sea el total en este acto en efectivo y al socio Melani Aylen Delicia, 3800 cuotas de \$100 valor nominal cada una o sea \$ 380.000; que los socios suscriben e integran de conformidad con el siguiente detalle: José Darío Gómez, 200 cuotas que totalizan \$ 20.000.- y Melani Aylen Delicia, 3800 cuotas, que totalizan \$ 380.000. IV - DESIGNACIÓN DE LA GERENCIA. Por unanimidad se designa gerente al señor José Darío Gómez, quien presente en este acto acepta el cargo para el que ha sido designado, firmando de conformidad, V - FIJACIÓN DE LA SEDE SOCIAL. Por unanimidad se fija la sede social en calle Saavedra N° 1686 de la ciudad de Santa Fe.

Santa Fe, 23 de marzo de 2018. Dr. Jorge E. Freyre, Secretario.

§ 377 351850 Ab. 10

KILLABUNNIES S.R.L.

DESIGNACIÓN DE GERENTE

Por estar así dispuesto en los autos caratulados: KILLABUNNIES S.R.L. s/DESIGNACIÓN DE GERENTE - CUIJ N° 21-05196284-9 - de trámite ante el Registro Público de Santa Fe, se hace saber que los integrantes de la firma KILLABUNNIES S.R.L., han resuelto designar como gerente al Sr. Mariano Jorge Obeid, DNI N° 33.120.117, CUIT N° 20-33120117-1, argentino, soltero, comerciante, domiciliado en calle Amenábar 3195 de la ciudad de Santa Fe. Fdo. Dr. Jorge E. Freyre. Secretario. Santa Fe, 13 de marzo de 2018.

§ 45 351341 Ab. 10

INGALL S.A

ESTATUTO

Por disposición del Señor Secretario del Registro Público de Santa Fe, en autos Ingall S.A. s/Constitución de Sociedad, (Expte.

339/año 2018), se ha ordenado la siguiente publicación:

1. Denominación: INGALL S.A.

2. Fecha del instrumento de Constitución: 05-01-2018 Fecha Acta Rectificativa: 06-02-2018

3. Socios: Gallo Germán Jorge, DNI 33.596.114, CUIT 20-33596114-6, de profesión empresario, soltero, con domicilio en Zona Rural s/n de la localidad de Colonia Belgrano, Departamento San Martín; Gallo Ricardo Ángel, DNI 32.072.984, CUIT 20-32072984-0 de profesión Ingeniero Agrónomo, soltero, con domicilio en Zona Rural s/n de la localidad de Colonia Belgrano, Departamento San Martín; Ingaramo Antonela, DNI 30.266.683, CUIT 27-30266683-6, de profesión Médica Veterinaria, Soltera, con domicilio en Avda. Risso Patrón 211 de Santa Clara de Buena Vista, Departamento Las Colonias; Ingaramo Sofía Noemí, DNI 28.499.464, CUIT 27-28499464-2, de profesión Ingeniera Agrónoma, Soltera, con domicilio en Avda. Risso Patrón 211 de Santa Clara de Buena Vista, Departamento Las Colonias.

4. Domicilio, Av. Risso Patrón 211 de la localidad de Santa Clara de Buena Vista, Provincia de Santa Fe.

5. Objeto La Sociedad sea por cuenta propia, de terceros o asociada a ellos, dentro o fuera del país, tiene por objeto las siguientes actividades: Objeto: Agropecuaria: explotación directa por sí o por terceros en establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, frutícolas, forestales, propiedad de la sociedad o de terceras personas, cría, invernación, mestización, venta, cruce de ganado, hacienda de todo tipo, explotación de tambos, cultivos, compra, venta y acopio de cereales, incorporación y recuperación de tierras áridas, caza, pesca, fabricación, renovación y reconstrucción de maquinaria y equipo agrícola para la preparación del suelo, la siembra, recolección de cosechas, preparación de cosechas para el mercado, elaboración de productos lácteos o de ganadería, o la ejecución de otras operaciones y procesos agrícolas y/o ganaderos así como la compra, venta, distribución, importación y exportación de todas las materias primas derivadas de la explotación agrícola y ganadera, los negocios de transporte, comisiones y/o consignaciones en general. En cumplimiento de sus fines, la sociedad podrá realizar todos los actos y contratos que se relacionan con su objeto. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este Estatuto.

6. Plazo: 40 (cuarenta) años, contados a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

7. Capital Social: Es de pesos Doscientos Veinte Mil (\$ 240.000) representado por 24.000 acciones ordinarias nominativas no endosables de valor nominal Pesos Diez (\$ 10) cada acción.

8. Administración y Representación: La administración y representación de la sociedad estará a cargo de un Directorio integrado por tres (3) titulares, debiendo la Asamblea elegir igual o menor número de suplentes, los que se incorporarán al Directorio por el orden de su designación. El término del mandato será de tres (3) ejercicios, pudiendo ser reelectos. El Directorio funciona con la presencia de la mayoría absoluta de sus miembros y resuelve por mayoría de votos de los presentes.

9. Fiscalización: La sociedad prescinde de la sindicatura conforme lo autoriza el artículo 284 de la Ley 19550. En caso de que la sociedad quedare comprendida en el artículo 299 de la misma, la asamblea general deberá elegir un síndico titular y uno suplente por el término de un ejercicio, sin necesidad de reformar este estatuto. Mientras mantenga vigente la prescindencia de la sindicatura, la fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los socios de acuerdo con el derecho de contralor que les confiere el artículo 55 de la ley 19550.

10. Representación Legal: Corresponde al Presidente del Directorio, o al Vicepresidente en caso de ausencia o impedimento del primero.

11. Fecha de cierre de ejercicio: 30 de junio de cada año.

12. Directorio: Director Titular - Presidente: Ricardo Ángel Gallo - DNI 32.072.984, Director Titular: Sofía Noemí Ingaramo - DNI 28.499.464; Director Titular: Germán Jorge Gallo - DNI 33.596.114; Director Suplente: Antonela Ingaramo - DNI 30.266.683.

Santa Fe, 19 de marzo de 2018. Dr. Jorge E. Freyre, Secretario.

§ 150 351227 Ab. 10

EQUIPOS Y TECNOLOGÍA S.R.L.

CONTRATO

Por estar así dispuesto en los autos caratulados EQUIPOS Y TECNOLOGÍA S.R.L. - Contrato Constitutivo- de trámite por ante el

Registro Público de la ciudad de Santa Fe, Expte. 205/2018, se ha ordenado la publicación del siguiente edicto:

1) Socios: Raquel Delma Rosa Vanney, argentino, DNI. N° 14.760.118, nacida el 14/09/1961, Comerciante, CUIT N° 27-14760118-8, casada. Domiciliada en calle J. P. López 1750, de la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe; Aldana Rocío Crespo, DNI. N° 38.896.899 argentina, soltera, nacida el 28/04/1995, Comerciante, CUIT 27-38896899-6 domiciliada en calle J. P. López 1750, de la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe.

2) Fecha Contrato: 19/Febrero/2018.

3) Razón Social: EQUIPOS Y TECNOLOGÍA S.R.L.

4) Domicilio Social: J. P. López 1750 de la ciudad de Santa Fe (Sta. Fe).

5) Objeto Social: 1) Fabricación de equipos para la industria de la alimentación. 2) Exportación e Importación de equipos para la industria de la alimentación, sus partes y/o repuestos para los mismos.

6) Plazo de Duración: La sociedad se constituye por el término de diez (10) años contados desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

7) Capital Social: El Capital Social es de PESOS CIENTO VEINTE MIL (\$ 120.000), dividido en doce mil (12.000) cuotas de diez pesos (\$ 10) cada una que los socios suscriben íntegramente de la siguiente manera nueve seiscientos mil (9.600) cuotas sociales la Sra. Raquel Delma Rosa Vanney, representativas del 80% del capital social y dos mil cuatrocientas (2.400) cuotas sociales el Srta. Aldana Rocío Crespo, representativas del 20% del capital social. Se integra en efectivo en este acto el 25% y el saldo al año.

8) Fiscalización de la Sociedad: A cargo de todos los Socios.

9) Dirección y Administración: Raquel Delma Rosa Vanney.

10) Fecha Cierre Ejercicio: 31 de Enero.

Santa Fe, 9 de marzo de 2018. Dr. Jorge E. Freyre, Secretario.

§ 72 350576 Ab. 10

DON CONSTANTINO S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por disposición de la Señora Jueza Subrogante en lo Civil y Comercial a cargo del Registro Público de Comercio de Venado Tuerto, Dra. María Celeste Rosso, Secretaría de la Dra. Ma. Julia Petracco, se ha ordenado la publicación del presente Edicto a los efectos legales que puedan corresponder, conforme Resolución de fecha 9 de Marzo de 2.018.

Directorio de DON CONSTANTINO S.A., con domicilio en Francia N° 807 de la ciudad de Venado Tuerto, Departamento General López, provincia de Santa Fe, cuyo mandato tendrá vigencia hasta que la Asamblea General Ordinaria que se reúna para considerar el Balance General cerrado el 31 de Diciembre de 2.020, proceda a su renovación, a saber: PRESIDENTE: Omar Luis Tanoni, D.N.I. N° 24.513.620, C.U.I.T. N° 20-24513620-0, apellido materno Fernández, argentino, nacido el 23 de Julio de 1.975, divorciado de primeras nupcias con Vanesa Starnatori, el 15 de Agosto de 2.003, según Juzgado en lo Civil, Comercial y Laboral de Firmat, Expte. N° 410/2003, comerciante, domiciliado en Vera Mujica N° 318 de la localidad de Bombal, Departamento Constitución, Provincia de Santa Fe; VICE-PRESIDENTE: Virginia Callegari D.N.I. N° 23.752.650, C.U.I.T. N° 27-23752650-9, apellido materno Pron, argentina, nacida el 29 de Enero de 1.976, Diseñadora Gráfica, soltera, domiciliada en Francia N° 807 de la ciudad de Venado Tuerto, Departamento General López, Provincia de Santa Fe, DIRECTOR SUPLENTE: César Callegari, D.N.I. N° 22.704.138, C.U.I.T. N° 20-22704138-3, apellido materno Pron, argentino, nacido el 24 de Setiembre de 1.972, Técnico Agrónomo, domiciliado en Dorrego N° 762 de la ciudad de Venado Tuerto, Departamento General López, Provincia de Santa Fe.

Venado Tuerto, 13 de Marzo de 2018.

§ 90,09 350528 Ab. 10

GRUPO HORAMA S.R.L.

CONTRATO

1) Socios: En la localidad de Rosario, Provincia de Santa Fe, a los 28 días del mes de Febrero del año 2018 se reúnen Raúl Alberto Ramadán, argentino, Analista de sistemas, nacido el 27 de Marzo de 1978, D.N.I. N° 26.508.205, CUIT 20-26508205-0, de estado civil casado en primeras nupcias con Silvana Laura Hernández, D.N.I. N° 29.200.982, con domicilio en calle Pasaje Biguá 9133 de la localidad de Rosario, Provincia de Santa Fe; y Luciano Gabriel Mazzoni, argentino. Ingeniero en sistemas, nacido el 8 de Agosto de 1978, D.N.I. N° 26.761.404, CUIT 20-26761404-1, casado en primeras nupcias con Evangelina Marina Oria Nolla D.N.I. N° 27.057.285, con domicilio en la calle Garibaldi 1063 de la localidad de San Nicolás, Provincia de Buenos Aires.

2) Fecha del instrumento de constitución: El 28 de Febrero de 2018.

3) Denominación social: GRUPO HORAMA S.R.L.

4) Domicilio: La Sede Social se establece en calle Pasaje Biguá 9133 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe.

5) Objeto social: La sociedad tendrá por objeto dedicarse a realizar por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: consultoría y servicios informáticos. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato.

6) Plazo de duración: Noventa y Nueve (99) años a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

7) Capital Social: El capital social se fija en la suma de PESOS CIENTO CINCUENTA MIL (\$ 150.000), divididos en quince mil (15.000) cuotas de pesos diez (\$ 10) cada una, que los socios suscriben e integran de la siguiente manera: RAÚL ALBERTO RAMADÁN suscribe siete mil quinientas (7.500) cuotas de capital de pesos diez (\$ 10) cada una que representa la suma de pesos SETENTA Y CINCO MIL (\$ 75.000); y LUCIANO GABRIEL MAZZONI suscribe siete mil quinientas (7.500) cuotas de capital de pesos diez (\$ 10) cada una que representa la suma de pesos SETENTA Y CINCO MIL (\$ 75.000).

8) Órganos de Administración, dirección y fiscalización: Estará a cargo de uno o más gerentes, socios o no. A tal fin usarán sus propias firmas con el aditamento de Socio - Gerente o Gerente, según el caso, precedida de la denominación social, actuando en forma individual, indistintamente y alternativamente cualesquiera de ellos. Los socios gerentes o los gerentes representarán a la sociedad ante terceros, instituciones y/o reparticiones públicas o privadas, nacionales, provinciales y/o municipales. Los socios-gerentes o los gerentes en el cumplimiento de sus funciones, podrán efectuar y suscribir todos los actos y contratos que sean necesarios para el desenvolvimiento de los negocios sociales, sin limitación alguna, incluidos los especificados en los artículos 375 del Código Civil y Decreto 5965/63 - Art. 9, con la única excepción de prestar fianzas, garantías y/o avales a favor de terceros por asuntos, operaciones o negocios ajenos a la sociedad. La fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los socios.

9) Fecha de cierre del ejercicio: El 31 de Diciembre de cada año.

10) Gerencia: Se resuelve designar como gerente a RAÚL ALBERTO RAMADAN.

\$ 80 350741 Ab. 10

SEGURIDAD PRIVADA KEEPER SOCIEDAD DE

RESPONSABILIDAD LIMITADA

DESIGNACIÓN DE GERENTES

Por estar así dispuesto en los autos caratulados: SEGURIDAD PRIVADA KEEPER SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA s/DESIGNACIÓN DE GERENTES (CUIJ N° 21-05196698-5), de trámite por ante el Registro Público de Comercio de la Ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe; se hace saber que en fecha 01 de Marzo de 2018, mediante Acta n° 9 la firma SEGURIDAD PRIVADA KEEPER SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, en acuerdo de voluntades ha resuelto designar como nuevo Socio Gerente al Sr. KEVIN GERÓNIMO BRIGNONE, D.N.I. N° 36.952.174, con domicilio en calle Libertad N° 2050 de la Ciudad de Santo Tome, Provincia de Santa F, por un período de dos (2) años, contados a partir de dicha fecha.

Santa Fe, 21 de Marzo de 2018. Dr. Jorge E. Freyre, Secretario.

GEO INVERSIONES SAS

ESTATUTO

Integrantes de la sociedad: Marco Antonio Boidi Pfaffen, Documento Nacional de Identidad N° 21.691.685, nacido el 07 de Noviembre de 1970, casado, argentino, de profesión Ingeniero Civil y Ana Marta De Ponti Zlauvinen, Documento Nacional de Identidad N° 22.054.765, nacida el 05 de Junio de 1971, casada, argentina, de profesión Contadora Pública, ambos con domicilio en calle Los Jacarandaes N° 1300 de la ciudad de Rafaela, Provincia de Santa Fe.

Fecha de instrumento constitutivo: 07 de noviembre de 2017.

Razón social: GEO INVERSIONES SAS

Domicilio: Primera Junta N° 332 de la ciudad de Rafaela, Departamento Castellanos, Provincia de Santa Fe.

Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia o ajena o asociada con terceros, ya sea dentro o fuera del país, a la creación, producción, intercambio, fabricación, transformación, industrialización, comercialización, intermediación, representación, importación y exportación de toda clase de bienes materiales, incluso recursos naturales, e inmateriales y la prestación de toda clase de servicios, relacionados directa o indirectamente con las siguientes actividades: (a) Agropecuarias, avícolas, ganaderas, pesqueras, tamberas y vitivinícolas; (b) Comunicaciones, espectáculos, editoriales y gráficas en cualquier soporte; (c) Industrias manufactureras de todo tipo; (d) Culturales y educativas; (e) Desarrollo de tecnologías, investigación e innovación y software; (f) Gastronómicas, hoteleras y turísticas; (g) constructoras; (h) Locaciones de bienes muebles y/o inmuebles propios, (i) financieras y fideicomisos; (j) Petroleras, gasíferas, forestales, mineras y energéticas en todas sus formas; (k) Transporte. La sociedad tiene plena capacidad de derecho para realizar cualquier acto jurídico en el país o en el extranjero, realizar toda actividad lícita, adquirir derechos y contraer obligaciones. Para la ejecución de las actividades enumeradas en su objeto, la sociedad puede realizar inversiones y aportes de capitales a personas humanas y/o jurídicas, actuar como fiduciario y celebrar contratos de colaboración; comprar, vender y/o permutar toda clase de títulos y valores; tomar y otorgar créditos y realizar toda clase de operaciones financieras, excluidas las reguladas por la ley de entidades financieras y toda otra que requiera el concurso de operaciones de capitalización, ahorro o en cualquier forma requieran dinero o valores público con promesa de prestaciones o beneficios futuros.

Plazo de duración: Noventa y nueve años contados a partir de la fecha de constitución.

Capital social: Veinte mil pesos (\$ 20.000).

Administración: A cargo de una o más personas humanas, socios o no entre uno y un máximo de cinco miembros.

Fiscalización: La sociedad prescinde de la sindicatura.

Organización de la representación: Titular Marco Antonio Boidi Pfaffen DNI N° 21.691.685.

Suplente: Ana Marta De Ponti Zlauvinen DNI N° 22.054.765

Fecha de cierre del ejercicio social: El 31 de diciembre de cada año.

Rafaela, 02 de marzo de 2018. Dra. Gisela Gatti, Secretaria.

Por estar así dispuesto en los autos caratulados ICA S.R.L. - VIAL AGRO S.A.- UNIÓN TRANSITORIA s/CONTRATO Y DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES, Expediente N° 26 AÑO 2018, CUIJ 21-05290184-4 de trámite ante el Registro Público de la ciudad de Reconquista, Provincia de Santa Fe, se hace saber que:

SOCIOS: ICA S.R.L. con domicilio en Lote 16, Sector C, del Parque Industrial de la ciudad de Reconquista, Provincia de Santa Fe, inscripta en el Registro Público de la ciudad de Santa Fe, bajo el N° 146, Folio 159, del Libro N° 01 de S.R.L., Legajo N° 80, en fecha 08 de agosto de 2003, CUIT N° 30-70852033-7.

VIAL AGRO S.A.: con domicilio en Calle Sarmiento N° 757 de la ciudad de Tres Arroyos, Provincia de Buenos Aires, inscripta en la Dirección Provincial de Personas Jurídicas bajo la Matricula N° 2867, Legajo 2/20298, de fecha 20 de Diciembre de 1995, y sus modificaciones; CUIT N° 30-50501218-2.

Fecha de Instrumento Constitutivo: 18 de Diciembre de 2017.

Denominación De La Sociedad: ICA S.R.L. - VIAL AGRO S.A. - UNIÓN TRANSITORIA.

Domicilio: Lote 16, Sector C, Parque Industrial de la ciudad de Reconquista, .Provincia de Santa Fe.

Duración: Hasta cumplir con el objeto del contrato.

Objeto: El objeto de esta UNIÓN es la ejecución de la siguiente Obra: RUTA PROVINCIAL N° 36, TRAMO: ROMANG - VERA - PAVIMENTACIÓN PRIMERA ETAPA - PROVINCIA DE SANTA FE, convocada por la Dirección Provincial de Vialidad de la Provincia de Santa Fe.

Fondo Común Operativo Inicial: queda fijado en la suma de pesos cien mil (\$ 100.000), con la siguiente participación: ICA S.R.L. con un cincuenta y uno por ciento (51%) y VIAL AGRO S.A. con un cuarenta y nueve por ciento (49%).

Dirección y Administración y Representación: Las Empresas MIEMBROS en cumplimiento con el art. 1465 del Código Civil y Comercial, confieren mandato a VIAL AGRO S.A. Para actuar como REPRESENTANTE de la Unión Transitoria, para que en nombre y representación de la misma y de cada una de las empresas pueda ejercer los derechos que confiere el presente contrato y contraer todas aquellas obligaciones que hacen al desarrollo de la obra y al cumplimiento del objetó de la presente Unión Transitoria actuando dicha mandataria como representante legal conforme las facultades que le confiere la normativa en mención.

Comité Directivo - Representación: Será representada por parte de ICA S.R.L. Por el Ing. Santiago Enrique Vallejos, con domicilio en Avenida Fuerzas Aéreas N° 2350 Unidad 206, de la Localidad de Funes, Provincia de Santa Fe, DNI 22.777.933 mandato que ejercerá de forma irrevocable y, por parte de VIAL AGRO S.A. Por el Ing. Pablo Alberto Quantin, DNI 16.926.635, domiciliado en calle Sarmiento N° 757, de la Ciudad de Tres Arroyos, Provincia de Buenos Aires y/o el Ing. Gabriel Carlos Quantin, DNI 18.109.013, domiciliado en Sarmiento N° 757 de la Ciudad de Tres Arroyos, Provincia de Buenos Aires. La representación en el comité directivo será ejercida por cualesquiera de los representantes mencionados de cada una de las dos Empresas MIEMBROS, y tendrán facultades suficientes para ejercer derechos y contraer obligaciones que hagan al desarrollo de la ejecución de la Obra o Contrato instruyendo al representante legal en tal sentido, pudiendo también conjuntamente suscribir poderes especiales en favor de profesionales competentes para el mejor cumplimiento de los objetivos enunciados en representación de la UNIÓN.

Fecha de Cierre De Ejercicio: 31 de julio de cada año.

Reconquista, 21 de marzo de 2018. Dr. Juan Manuel Astesiano, Secretario.

§ 215 351577 Ab. 10

TB RACING S.R.L.

CONTRATO

En cumplimiento de las disposiciones del artículo 10° inciso a) de la ley de Sociedades Comerciales N° 19.550, se hace saber la constitución de una sociedad de responsabilidad limitada, de conformidad a lo siguiente:

1. Socios: JUAN PABLO MESANZA, argentino, casado en primeras nupcias con Georgina Paola Scarano, nacido el 26/03/1979, D.N.I. N° 27.606.320, CUIL: 20-27606320-1, de profesión empresario, con domicilio en calle French 7639 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, JAVIER JOSÉ MESANZA, argentino, casado en primeras nupcias con Jorgelina Soldano, nacido el 19/03/1968, D.N.I. N° 20.175.156, CUIL: 20-20175156-0, de profesión empresario, con domicilio en calle French 7639 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe y DARÍO DANIEL MESANZA, argentino, casado en primeras nupcias con Anahí Aguilar, nacido el 20/11/1972, D.N.I. N°

22.542.068, CUIL; 20-22542068-9, de profesión empresario, con domicilio en calle Pasaje Craig 696 bis de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe. Fecha de instrumento de constitución: 16 de Febrero de 2018.

2. Denominación: TB RACING S.R.L.

3. Domicilio Social: La sociedad tendrá su domicilio legal calle French 7640, de la localidad de Rosario, Provincia de Santa Fe, pudiendo establecer agencias o sucursales en cualquier punto del país o el extranjero.

4. Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia, o de terceros o asociada a terceros, las siguientes actividades: Publicidad: Explotación de empresas de publicidad, mediante la propagación de medios gráficos, televisivos, radiales y demás medios de comunicación masiva, creados o a crearse de publicidad y/o noticias de cualquier orden y/u origen; la creación de todo artículo afín a la propaganda o publicidad susceptible de ser empleado como tal, la explotación de la industria de las artes publicitarias y/o plásticas en general y la edición de toda clase de publicaciones, la realización de todo tipo de operaciones comerciales del negocio de la publicidad o propaganda, sea esta pública o privada, por cuenta propia de terceros o asociada a terceros por medio de la prensa escrita, radial, televisiva, carteles, megáfonos, móviles, impresos, películas, carromatos gráficos y cualquier otro medio usual para tal fin o que en el futuro sea creado; la compra venta importación o exportación de materiales, materias primas, mercadería o productos relacionados con la publicidad.

Representaciones y Mandatos: Tomar y ejercer representaciones y mandatos de empresas nacionales y extranjeras relacionadas directa o indirectamente con el presente objeto. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones.

5. Plazo de duración: 99 años

6. Capital Social: Pesos Doscientos Diez Mil (\$ 210.000) divididos en dos mil (2.100) cuotas de pesos cien (\$ 100) cada una.

7. Administración, dirección y representación: estará a cargo de uno o más gerentes socios o no. A tal fin usarán sus propias firmas con el aditamento de - socio gerente- o - gerente - según el caso, precedida de la denominación social, actuando en forma individual, indistinta y alternativamente cualesquiera de ellos. Se designa en este acto como socio gerente al Sr. JAVIER JOSÉ MESANZA. Fiscalización: A cargo de todos los socios.

8. Cierre de ejercicio: 31 de Diciembre de cada año.

\$ 80 348789 Ab. 10

TECNOREPUESTOS SOCIEDAD RESPONSABILIDAD LIMITADA

EDICTO COMPLEMENTARIO

Prórroga de la duración de la sociedad - Ratificación de Gerentes - Ratificación de las demás cláusulas del Contrato Social.

Ampliando la publicación de fecha 22/02/18 se comunica que la fecha del instrumento es 7 de Noviembre de 2017.

\$ 45 348783 Ab. 10

ÁNGEL CERVIGNI E HIJOS S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, de la Primera Nominación a cargo del Registro Público de Comercio, se comunica que los socios de Ángel Cervigni e Hijos SRL, Inscripta con fecha 28 de Diciembre de 2007 en Contratos-Tomo 15 - Folio 32114 - N° 2507, Ángel José Cervigni, Cervigni Fabricio Hernán y Cervigni Martín Ariel, manifiestan que han resuelto por unanimidad:

1- Prorrogar el plazo de vencimiento de la sociedad por el término de 40 años contados a partir de su inscripción en el Registro

Público de Comercio.

2- El capital social se fija en la suma de pesos doscientos cincuenta mil (\$ 250.000), dividido en doscientas cincuenta cuotas (250) de pesos mil (\$ 1.000) cada una.

3- Designar gerente al Sr. Cervigni Fabricio Hernán, argentino, D.N.I. N° 20.269.031.

\$ 45 348969 Ab. 10

ARDAYPLU S.R.L.

CONTRATO

Constitución de Sociedad: Reunidos los señores Artusa Julián Miguel, nacido el 10 de Septiembre de 1973, de apellido materno Brito, titular del Documento Nacional de Identidad Nro. 23.356.112, domiciliado en calle Ushuaia Nro. 1970, de la ciudad de Pueblo Esther; Dalle Mura Mariano, nacido el 03 de Abril de 1974, de apellido materno Angeloni, titular del Documento Nacional de Identidad Nro. 23.831.966, domiciliado en calle Pje. Astrada N° 351, de esta ciudad; Pluchino Horacio Germán, nacido el 08 de Enero de 1974, de apellido materno Bozitzkovic, titular del Documento Nacional de Identidad Nro. 23.786.412, domiciliado en calle Ameghino N° 565, de la ciudad de Arroyo Seco, todos de nacionalidad argentina; acuerdan la constitución de ARDAYPLU S.R.L., en las condiciones que se describen a continuación:

1) Fecha del Instrumento de Constitución: 31 de Enero de 2018.

2) Denominación Social: ARDAYPLU S.R.L.

3) Domicilio Legal: Pasaje Estrada 351, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

4) Duración: Quince (15) años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

5) Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto: a) Prestación de servicios vinculados con actividades de construcción y administración; b) Compra y venta importación y exportación de bienes vinculados, con la actividad de construcción; c) Construcción en general (incluye los trabajos generales de construcción para la vivienda, obras civiles, minería, industria, centrales eléctricas y nucleares, excavaciones de sepulturas, etc.), en el país o en el extranjero, d) Desempeño del carácter de Fiduciaria en la constitución y gestión de Fideicomisos.- Si los socios tienen como profesión un objeto similar, los ingresos individuales de los mismos no se consideraran ingresos de la S.R.L.

6) El capital social se fija en la suma de CIENTO VEINTE MIL PESOS (\$ 120.000), divididos en mil doscientas (1.200) cuotas de CIENTO PESOS (\$ 100) cada una, cuyo importe es suscripto por los socios en la siguiente en la forma siguiente: a) Artusa Julián Miguel suscribe cuatrocientas (400) cuotas sociales con un valor nominal de Pesos Cuarenta mil (\$ 40.000); b) Dalle Mura Mariano suscribe cuatrocientas (400) cuotas sociales con un valor nominal de Pesos Cuarenta mil (\$ 40.000); c) Pluchino Horacio Germán suscribe cuatrocientas (400) cuotas sociales con un valor nominal de Pesos Cuarenta mil (\$ 40.000). Integran en este acto, cada socio, el Veinticinco por ciento (25%) del capital, lo que hace un total integrado de Treinta mil pesos (\$ 30.000) en dinero efectivo, y el saldo a integrar por los socios de Noventa mil pesos (\$ 90.000) será efectuado por los mismos dentro de los dos años de la fecha.

7) La administración, dirección y administración de la sociedad será ejercida en forma indistinta por uno o más Gerentes socios o no y obligará a la Sociedad, su firma personal con el aditamento de socio gerente o gerente según el caso, precedida de la denominación social.- Los gerentes en el cumplimiento de sus funciones, podrán efectuar y suscribir todos los actos y contratos que sean necesarios para el desenvolvimiento de los negocios sociales, sin limitación alguna, incluidos los especificados en los Artículos 782, 375 y 1191 del Código Civil y Comercial de la Nación y Decreto 5965/63, Art. 9°, con la única excepción de prestar fianzas o garantías a favor de terceros por asuntos, operaciones o negocios ajenos a la Sociedad.

8) Fecha de cierre del ejercicio: 31 de Diciembre de cada año.

Rosario, 28 de Febrero de 2018.

\$ 375 348933 Ab. 10

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por orden del Juez de Registro Público de Comercio se hace saber que Matías Gustavo Sánchez DNI 32251276 ha renunciado al cargo de gerente de Cab Trac Argentina SRL, habiéndose designado en reunión de socios el 10 de enero del 2018 a Edgardo Juan Sánchez, argentino, casado con Ana Lía Nocito, con domicilio en calle Avda. Francia 1735 de Rosario, DNI 11.272.559 cui/cuil 20-11.272.559-9 como gerente de la sociedad mencionada inscripta con fecha 20 de mayo de 1994 en Contratos al Tomo 145 Folio 7626 N° 763 y Tomo 150 Folio 6522 N° 727 con fecha 4 de mayo de 1999 y reactivada con fecha 10 de junio de 2004 e inscripta con fecha 22 de junio de 2004 en Contratos al Tomo 155. Folio 12107 N° 917, y sus modificaciones inscriptas en Contratos al Tomo 158 Folio 25632 N° 1942 con fecha 19 de Octubre de 2007; al Tomo 166 Folio 25356 N° 1638 de fecha 18 de Septiembre de 2015 y al Tomo 168 Folio 25.356 N° 1546.

§ 45 348944 Ab. 10

DE PUNTA S.R.L.

CONTRATO

Fecha Instrumento 22/02/2018

1.- Razón social: DE PUNTA S.R.L.

2.- Socios: DIEGO ADRIÁN TOBAL PIEKAREWICZ, uruguayo, casado, comerciante, DNI 3.377631-3, CDI 20-60319581-8, nacido el 14/08/1979, domiciliado en calle Dakar, chalet los cuatro indiecitos del barrio Lugano, Punta del Este, Uruguay, con domicilio constituido en República Argentina en Migueletes 681, piso 15, depto. 1 de la ciudad de Buenos Aires; y SEBASTIÁN TOBAL PIEKAREWICZ, uruguayo, casado, comerciante, DNI 3.377633-5, CDI 20-60447112-6, nacido el 10/08/1976, domiciliado en Country La arbolada, casa N° 46, de la ciudad de Punta del Este, Uruguay.-

3.- Capital social: \$ 250.000 (DOSCIENTOS CINCUENTA mil pesos), 50% DIEGO ADRIÁN TOBAL PIEKAREWICZ y 50% SEBASTIÁN TOBAL PIEKAREWICZ.

4.- Duración: 5 (cinco) años.

5.- Objeto social: comercialización de muebles para el hogar y artículos de decoración.

6.- Domicilio: SAN LORENZO 1629, PISO 1, Rosario.

7.- Socio gerente: DIEGO ADRIÁN TOBAL PIEKAREWICZ.

8.- Fiscalización: estará a cargo de todos los socios de la sociedad.

9.- Fecha de cierre del ejercicio comercial: 31 de diciembre de cada año.

10.- Estará a cargo de uno o más gerentes socios o no. A tal fin usarán sus propias firmas con el aditamento de "socio-gerente" o "gerente" según el caso, precedida de la denominación social, actuando en forma individual, si fuera uno o en forma conjunta si fueran más.

§ 60 348934 Ab. 10

INDUSTRIAS CULTUM SRL

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

Hágole saber que por disposición del Registro Público de Comercio de la ciudad de Rosario, en razón de los autos caratulados Industrias Cultum SRL s/Cesión de Cuotas, Retiro e Ingreso Socios Modificación de Objeto, se ha dispuesto por decreto de fecha 23

de Febrero de 2018 publicar los datos de los nuevos socios de la sociedad: 1.- Rinaldo Juan Gosparini DNI 30.155.144, CUIL 20-30155144-5, de apellido materno Ojeda, fecha de nacimiento 13/05/1983, empleado, casado, con domicilio en calle Lazarte 1533 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe y 2- Juan Manuel Larrosa, DNI 30155428, CUIT 20-30155428-2, fecha de nacimiento, 17/7/1983, de apellido materno Espíndola, empresario, con domicilio en calle Av. Libertad 1038 p. 8 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe.

§ 45 348992 Ab. 10

MODULO AI S.R.L.

CONTRATO

Fecha del contrato social: 26 días del mes de Febrero de 2018.

Socios: CABRAL DIEGO GUSTAVO, argentino, domiciliado en la calle Urquiza 1949 piso 19 dpto. H de la localidad de Rosario, provincia de Santa Fe, CUIT 20-17204092-7, DNI 17.204.092, casado en primeras nupcias con Andrea Fabiana Ciccone, fecha de nacimiento 07/12/1964 y de profesión Ingeniero; y MAXIMILIANO GENERO, argentino, D.N.I. 33.011.127, CUIT 20-33011127-6, fecha de nacimiento 05/05/1987, domiciliado en Ameghino 1654 de Rosario, provincia de Santa Fe, de profesión arquitecto y estado civil soltero.

Denominación: MODULO AI S.R.L.

Domicilio: Pasaje Araya 968 piso 6 oficina 5 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe.

Duración: Su duración se fija en 10 (DIEZ) años, a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

Objeto: La Sociedad tendrá por objeto llevar a cabo por cuenta propia o de terceros asociada a terceros, tanto en la República Argentina como en el exterior, en forma personal o mediante terceros, en licitaciones públicas y privadas utilizando las diversas modalidades de contratación civil y comercial: a- La construcción en general de edificaciones. b- Colocación, armado, ensamble, instalación en obra, impermeabilización, trabajos en altura, colocación de carpintería, herrería, electricidad, trabajos de pinturería. c- Exportación, ventas al por mayor y por menor, en comisión y /o consignación de materiales para la construcción y anexos. d- Importación y compras de todo tipo de bienes, maquinarias, materiales, productos y servicios relacionados con la construcción y anexos. e- Asesoramiento. Al efecto la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y realizar todos los actos y contratos que no fueren prohibidos por las leyes y por el estatuto.

Capital: El capital social se fija en la suma de Pesos trescientos Mil (\$ 350.000) dividido en treinta Mil (35.000) cuotas partes de \$ 10 (DIEZ PESOS) cada un valor nominal.

Administración, dirección y representación: Estará a cargo de uno o más gerentes, socios o no socios designados por acta aparte.

Fiscalización: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los socios.

Cierre de Ejercicio: La sociedad cerrará su ejercicio el día 31 de octubre de cada año.

Socio Gerente: CABRAL DIEGO GUSTAVO, argentino, CUIT 20-17204092-7, DNI 17204092.

§ 80 348966 Ab. 10

MÁXIMA LIMPIEZA S.R.L.

CESIÓN DE CUOTAS

1 Fecha: 8/02/2018

2 Cedentes: ROMEO, VIRGINIA CRUZ MARTA, DNI N° 5.681.278, argentina, nacida el 29 de julio de 1947, de apellido materno

Marcellino, casada en primeras nupcias con Héctor Claudio Álvarez de Igarzabal, de profesión comerciante, domiciliada en calle Entre Ríos 2036, piso 10, departamento "A", de la Ciudad de Rosario. ROMEO, GRACIELA INÉS, DNI N° 12.112.298, argentina, nacida el 23 de enero de 1958, de apellido materno Marcellino, soltera, de profesión comerciante, domiciliado en calle Entre Ríos 2036, piso 10, departamento "A" de la ciudad de Rosario.

3 Cesionarios: LAVIA VERÓNICA LAURA, DNI N° 21.545.884, argentina, nacida el 13 de abril de 1970, de apellido materno Chiesa, quien manifiesta ser divorciada de primeras nupcias de Leandro Feely según autos La Vía Verónica y Feely Leandro s/divorcio vincular, - Expte. N° 1952/06 Juzgado de Familia N° 4 de la ciudad de Rosario, de profesión contadora pública, domiciliado en 9 de Julio 1855 PB de la ciudad de Rosario. BELLA MARINA, DNI N° 32.289.988, argentina, nacida el 19 de agosto de 1986, de apellido materno de Vooght, soltera, de profesión comerciante, domiciliado en calle Bv. Oroño 757 Piso 8, de la ciudad de Rosario.

4 Precio de venta: La suma de (\$ 600.000) Seiscientos mil.

5 Cuotas sociales: La cantidad de (12.000) doce mil cuotas sociales por un valor de (\$ 120.000) ciento veinte mil.

6 Integración del capital: Verónica Laura Lavia (7.200) siete mil doscientas cuotas sociales, Marina Bella (4.800) cuatro mil ochocientas cuotas sociales. Las mismas representan el 100% del capital social.

\$ 45 349044 Ab. 10

OLL FOOD S.R.L.

SOCIO GERENTE

Se hace saber, con relación a OLL FOOD S.R.L., que conforme lo resuelto en Reunión de Gerencia de fecha 22.02.2018, la Gerencia se encuentra compuesta en forma unipersonal por el Sr. Horacio Adán Amarante, argentino, nacido el 09/10/19, titular del DNI Nro. 24.945.016, CUIT 20-24945016-3, de profesión empresario, de estado civil soltero, con domicilio en calle Italia 451 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

\$ 45 349004 Ab. 10

OUTSOURISING LOGÍSTICA

LATINOAMERICANA S.R.L.

DESIGNACIÓN DE GERENTE

Se hace saber, con relación a OUTSOURISING LOGÍSTICA LATINOAMERICANA S.R.L., que conforme lo resuelto en Reunión de Gerencia de fecha 22.02.2018, la Gerencia se encuentra compuesta en forma unipersonal por el Sr. Horacio Adán Amarante, argentino, nacido el 09/10/19, titular del DNI Nro. 24.945.016, CUIT 20-24945016-3, de profesión empresario, de estado civil soltero, con domicilio en calle Italia 451 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

\$ 45 349001 Ab. 10

OSVALDO LUIS SANTILLI E HIJOS SACFA S.A.

DESIGNACIÓN DE DIRECTORIO

Cumplimentando las disposiciones del artículo 10° inc. b) y 60 de la Ley General de Soc. N° 19.550, se informa la sgte. Resolución:

Por Acta de Asamblea General Ordinaria del 14/12/2017, se dispuso la elección de un nuevo Directorio quedando integrado de la siguiente manera:

DIRECTORES TITULARES:

Oswaldo Antonio Santilli, D.N.I. N° 10.901.135, C.U.I.T. N° 20-10901135-6, de nacionalidad argentina, nacido el 20 de agosto de 1953, domiciliado en calle Lisandro de la Torre N° 1525 de Armstrong, de profesión comerciante, estado civil casado en primeras nupcias con Susana María García, como Presidente; Susana María García, D.N.I. N° 10.952.476, C.U.I.T. N° 27-10952476-5, de nacionalidad argentina, nacida el 24 de julio de 1953, domiciliada en calle Lisandro de la Torre N° 1525 de Armstrong, de profesión comerciante, estado civil casada en primeras nupcias con Oswaldo Antonio Santilli, como Vicepresidente;

DIRECTORAS SUPLENTE:

Luciana Perla Santilli, D.N.I. N° 27.292.761, C.U.I.T. N° 27-27292761-3, de nacionalidad argentina, nacida el 15 de marzo de 1979, domiciliada en calle Juan B. Alberdi N° 1637 de Armstrong, de profesión Contadora Pública, estado civil casada en primeras nupcias con Federico Luzzi.

Daniela María Santilli, D.N.I. N° 28.759.664, C.U.I.T. N° 27-28759664-8, de nacionalidad argentina, nacida el 25 de junio de 1981, domiciliada en calle Belgrano N° 823 de Armstrong, de profesión comerciante, estado civil casada en primeras nupcias con Cristian Pittilini.

La duración en sus cargos alcanza hasta la asamblea general ordinaria que considere el balance a cerrarse el 31/08/2020, fijando domicilio especial de los señores Directores de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 256 in fine de la Ley 19.550, en la sede social, sita en calle Juan B. Alberdi N° 1629, de la ciudad de Armstrong.

§ 52.50 349051 Ab. 10

P.D.B. S.A.

MODIFICACIÓN DEL ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN

Presidente del Directorio: Patricia Daniela Boscovich, argentina, DNI 18.419.511, CUIT: 27-18419511-4, nacida el 11 de Enero de 1967, estado civil soltera, de profesión comerciante, con domicilio en calle Salta 2426 PB de la ciudad de Rosario - Pcia. de Santa Fe. Fija Domicilio Especial en la misma sede social sita, en calle Salta 2383 de la ciudad de Rosario - Pcia de Santa Fe.

Director Suplente: Luis Sebastián Nievas, argentino, DNI 29.070.155, CUIT: 20-29070155-5 nacido el 5 de Octubre de 1981, estado civil soltero, de profesión corredor inmobiliario (Matrícula Nro. 1060, Colegio de Corredores Inmobiliarios de Santa Fe - Sede Rosario), con domicilio en calle Mitre 1225 de la ciudad de Villa Gobernador Calvez - Pcia. de Santa Fe. Fija Domicilio Especial en la misma sede social, sita en calle Salta 2383 de la ciudad de Rosario - Pcia de Santa Fe.

Fecha del Acta: 16 de enero de 2018.

§ 45 348932 Ab. 10

PERINAT S.A.

DESIGNACIÓN DE DIRECTORES

En fecha 5 de Junio de 2017, los Sres. Alfonso José Quaranta y Pablo José Mariano Quaranta, en su carácter de Directores Titulares y el Sr. Andrés Quaranta, en su carácter de Director Suplente de la Sociedad PERINAT S.A., que gira con domicilio en la ciudad de Rosario, con Estatutos inscriptos en el Registro Público de Comercio de Rosario en fecha 19 de Agosto de 1980, al T° 61 F° 1354 N° 249, han decidido lo siguiente:

Designación de Directorio: Compuesto por los siguientes Directores y distribuidos de la siguiente manera: Presidente y Director Titular: PABLO JOSÉ MARIANO QUARANTA, D.N.I. 21.528.941; Director Titular: ALFONSO JOSÉ QUARANTA D.N.I. 20.392.148; Director Titular: ANDRÉS JOSÉ QUARANTA, D.N.I. 25.171.812; Directores Suplentes: ARIEL ÁNGEL ANDALUZ, D.N.I. 23.640.895 Y GUSTAVO

OSVALDO MARCUCCI, D.N.I. 20.392.058.

§ 45 349012 Ab. 10

QUBIT CAPITALS S.R.L.

CONTRATO

De conformidad con lo normado en el artículo 10 de la ley 19.550, se procede a realizar la siguiente publicación:

1- Datos personales de los socios: SANTOS FELIPE BARRIO, de nacionalidad argentino, nacido el 18 de Diciembre de 1996, D.N.I. N° 40.122.303, CUIT N° 20-40122303-8, soltero, de profesión comerciante, con domicilio en calle Balcarce N° 441 de la ciudad de Rosario; CAMILO CRISTIA, de nacionalidad argentino, nacido el 29 de Junio de 1997, D.N.I. N° 40.361.404, CUIT N° 20-40361404-2, soltero, de profesión comerciante, con domicilio en calle Tucumán N° 4142 de la ciudad de Rosario; y JOAQUÍN IGNACIO GÓMEZ, de nacionalidad argentino, nacido el 12 de Enero de 1997, D.N.I. N° 40.115.086, CUIT No 20-40115086-3, soltero, de profesión comerciante, con domicilio en calle Italia N° 1868 de la ciudad de Rosario.

2- Fecha del instrumento: 23 de Febrero de 2018.

3- Denominación social: QUBIT CAPITALS S.R.L.

4- Domicilio y sede social: Tucumán N° 4142, Rosario, provincia de Santa Fe.

5- Objeto social: La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada con terceros, en el país o en el extranjero: la compra, venta, importación, exportación e intermediación de servicios y bienes electrónicos y tokens digitales; procesamiento y transferencia electrónica de fondos; custodia y resguardo de bienes electrónicos y tokens digitales.

6- Plazo de duración: El plazo de duración se fija en treinta (30) años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

7- Capital social: El capital social se fija en la suma de Doscientos Mil Pesos (\$ 200.000), dividido en dos mil (2.000) cuotas decenas Cien (\$ 100) cada una, que los socios suscriben en su totalidad en este mismo acto en las siguientes proporciones: Santos Felipe Barrio quinientas (500) cuotas equivalentes a PESOS CINCUENTA MIL (\$ 50.000); Camilo Cristia un mil (1.000) cuotas equivalentes a PESOS CIENTO MIL (\$ 100.000); y Joaquín Ignacio Gómez quinientas (500) cuotas equivalentes a PESOS CINCUENTA MIL (\$ 50.000). Todas las referidas cuotas son integradas en este mismo acto por los socios en la proporción del veinticinco por ciento (25%) en dinero efectivo, asumiendo aquéllos la obligación de integrar el setenta y cinco por ciento (75%) restante, también en dinero efectivo, dentro un plazo no mayor de dos años a contar desde esta misma fecha.

8- Administración y fiscalización: La dirección y administración de la sociedad será ejercida por uno o más gerentes, socios o no. A tal efecto, usará o usarán sus propias firmas con el aditamento "socio gerente" o "gerente", según sea el caso, precedida de la denominación "QUBIT CAPITALS S.R.L.", actuando en forma indistinta. El o los gerentes, en el cumplimiento de sus funciones, podrá/n efectuar y suscribir todos los actos y contratos que sean necesarios para el desenvolvimiento de los negocios sociales, sin limitación alguna. La fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los socios.

Se ha designado en carácter de Socio-Gerente al Sr. Camilo Cristia, con domicilio en calle Tucumán N° 4142 de la ciudad de Rosario.

9- Fecha de cierre del ejercicio: El 31 de Diciembre de cada año.

§ 65 349019 Ab. 10

ROINES S.A.

MODIFICACIÓN DE ESTATUTO

Por disposición del Señor Juez a cargo del Registro Público de Rafaela se ha ordenado la siguiente publicación:

En fecha 18 de Septiembre de 2017, los accionistas de Roines S.A. resuelven modificar y adecuar las cláusulas tercera, cuarta, novena, décima y décima primera del Estatuto Social: TERCERA: - OBJETO - La Sociedad tiene por objeto realizar, tanto en el país como en el extranjero, con profesionales matriculados en caso de ser así requerido por la normativa vigente, según el caso, las siguientes actividades: 1°) Comercial, servicio y transporte: alquiler y venta de carpas para eventos sociales o comerciales, realizar servicios gastronómicos, servicios de montaje y armado de infraestructuras de carpas, alquiler y venta de baños químicos, sillas y accesorios para eventos sociales y comerciales, y actividades de transporte de mercaderías destinadas a alquiler, venta y/o servicios, a cualquier punto del país. 2°) Inmobiliaria y Constructora: compra, venta, construcción, alquiler, arrendamiento, administración y subdivisión de toda clase de inmuebles urbanos o rurales propios. Podrá realizar todas las operaciones mencionadas solamente sobre inmuebles propios. 2°) Financiera: mediante el cobro de comisiones por el otorgamiento de todo tipo de garantías, incluyendo prenda, hipoteca, fianza o aval, en favor de sociedades por acciones constituidas o a constituirse, para operaciones realizadas, en curso de realización o a realizarse. Se deja expresamente establecido que la sociedad no podrá realizar las actividades previstas en el artículo 299 Ley de Sociedades Comerciales, como así también quedan excluidas las actividades previstas en la Ley Provincial 13.154 sobre corretaje inmobiliario. Cuando los Trabajos y/o Servicios, en razón de la materia o como consecuencia de las disposiciones legales vigentes, lo requieran serán hechos por profesionales matriculados en cada especialidad. A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto.”. “CUARTA: - CAPITAL - El capital se fija en la suma de pesos un mil doscientos noventa y dos mil (\$ 1.292.000,00), representados por un millón doscientas noventa mil (\$ 1.292.000) acciones de pesos uno (\$ 1,00) valor nominal cada una. El capital puede ser aumentado por decisión de la asamblea ordinaria, hasta el quíntuplo de su monto, conforme al art. 188 de la Ley N° 19550.”. “NOVENA: - ADMINISTRACIÓN Y REPRESENTACIÓN - La administración de la sociedad estará a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea entre un mínimo de uno y un máximo de diez, quienes durarán en sus funciones tres ejercicios. La asamblea debe designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo con el fin de llenar las vacantes que se produjeran en el orden de su elección. Los directores en su primera sesión deben designar un presidente y un vicepresidente; quienes, en forma conjunta, representan a la sociedad. En el caso de que por un aumento del Capital Social se supere el monto establecido en el inciso 2 del artículo 299 de la ley 19.550, el Directorio se integrará por lo menos con tres directores. El directorio funciona con la presencia de la mayoría absoluta de sus miembros conforme artículo 260 Ley 19.550 y resuelve por mayoría de votos presentes. En caso de empate, el presidente tiene voto doble. La asamblea fija la remuneración del directorio.”. “DÉCIMA:- GARANTÍA DE LOS DIRECTORES - Los directores deben prestar la siguiente garantía: de \$ 20.000,00 (pesos veinte mil) cada uno, la que se depositará en la caja de la sociedad.”. “DÉCIMA PRIMERA: El directorio tiene todas las facultades para administrar y disponer de los bienes incluso de aquellos para los cuales la ley requiere poder especial. Puede, en consecuencia, celebrar en nombre de la sociedad toda clase de actos jurídicos que tiendan al cumplimiento del objeto social; establecer agencias, sucursales u otras especies de representaciones, dentro o fuera del país, otorgar a una o más personas poderes judiciales - inclusive para querellar criminalmente - o extrajudiciales con el objeto y extensión que juzgue conveniente. El Directorio posee las facultades necesarias para la suscripción de fideicomisos regido por la ley 24.441, modificada por Ley N° 26.994 y suplemento de la Ley N° 27.077, en la medida que los mismos sean necesarios o convenientes para el cumplimiento del objeto social. La representación legal de la sociedad corresponde al presidente del directorio. En caso de su ausencia, o por algún impedimento, actuará en su reemplazo el vicepresidente si lo hubiera, o, en su caso, el director suplente que al asumir deja tal categoría y se convierte en titular.”. Se aprueba un Texto Ordenado del Estatuto Social.

Rafaela. 06 de Febrero de 2018. Dra. Gisela Gatti, Secretaria.

§ 290 348996 Ab. 10

SANATORIO SAN MARTÍN S.A.

TRANSFERENCIA DE ACCIONES CLASE “B”

Se comunica a los señores Accionistas de acciones clase “B” de SANATORIO SAN MARTÍN S.A., que el señor HORACIO DANIEL MESTRE, domiciliado en la ciudad de Venado Tuerto, titular del D.N.I. N° 10.172.228, ha comunicado al Directorio, por nota recibida en fecha 28 de Febrero de 2018, su decisión de ofrecer en venta quinientas (500) acciones, de \$ 10 (pesos diez) valor nominal cada una, nominativas no endosables, clase “B” con derecho a cinco (5) votos por acción, totalmente integradas a la fecha y de las cuales es titular. Todo accionista de clase “B”, que desee ejercer el derecho de preferencia que le confiere el Art. 194 de la Ley de Sociedades Comerciales y, en especial, el Art. 9° del Estatuto Social, dentro del plazo de veinticinco (25) días contados a partir de la última publicación del presente, deberá comunicar en forma fehaciente al Directorio de la sociedad, en su domicilio legal de calle San Martín 261 de la ciudad de Venado Tuerto, provincia de Santa Fe.- EL DIRECTORIO.

§ 170 349017 Ab. 10 Ab. 12

TRANSPORTE MONTEVEGA S.R.L.

CONTRATO

1) Nombre: TRANSPORTE MONTEVEGA S.R.L. 2) Constitución: 17/01/2018.- 3) Domicilio: Av. del Trabajo N° 1415 de Villa Constitución, Santa Fe. 4) Duración: 99 años a partir de la inscripción registral. 5) Socios: PALMIRA VICENTA MONTENEGRO, argentina, casa, con el señor Pablo Miguel Vega, nacida, el 18 de noviembre de 1964, titular del D.N.I. N° 16.814.224, CUIT 27-16814224-8 con domicilio real en calle Av. de, Trabajo N° 1415 barrio Luján de la ciudad de Villa Constitución, departamento Constitución, Provincia de Santa Fe, de profesión empresaria; y PABLO MIGUEL VEGA, argentino, casado con la señora Palmira Vicenta Montenegro, nacido el 30 de Junio del año 1964, titular del D.N.I. N° 16.585.241, CUIT 23-16585241-9, con domicilio real en calle Av. del Trabajo N° 1415 barrio Luján de la ciudad de Villa Constitución, departamento Constitución, Provincia de Santa Fe de profesión empresario. 6) Objeto: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociada con terceros en el país y/o en el exterior al transporte terrestre de cargas. El Transporte podrá ser de corta, media y/o larga distancia. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato. 7) Capital: \$ 370.000 (pesos trescientos setenta mil) divididos en 3700 (tres mil setecientos) cuotas de \$ 100 (pesos cien) valor nomina, cada una. 8) Administración. Por el Socio Gerente: PABLO MIGUEL VEGA. 9) Fiscalización: A cargo de los socios. 10) Cierre de ejercicio: 31/12 de cada año. Sociedad no comprendida en el artículo 299 de la ley 19.550.

Este presente Edicto se publicará en el Boletín Oficial.

\$ 45 348988 Ab. 10

VILA S.A.C.I.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Registro Público de Rafaela, se ha ordenado la siguiente publicación correspondiente a la designación de autoridades de VILA S.A.C.I., según acta de Asamblea Ordinaria de fecha 15-09-2016.

Director Titular - Presidente el Sr. Julio César Villa, D.N.I. N° 10.940.213, y como Director Suplente el Sr. Eduardo Miguel Menardi, D.N.I. 13.014.933.

Rafaela, 08 de Febrero de 2018. Dra. Gisela Gatti, Secretaria.

\$ 45 348997 Ab. 10

GRUPO M.G. S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

En la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, a los 5 días del mes de Enero de dos mil dieciocho entre los señores Marcelo Javier Faletti, argentino, nacido el 17 de febrero de 1971, domiciliado en calle San Lorenzo 1440 piso 1, de la ciudad de Rosario, documento nacional de identidad N° 22.034.517, de estado civil soltero, de profesión comerciante, CUIT 20-22034517-4, Y Silvina Miriam Faletti, argentina, nacida el 1° de enero de 1964, domiciliada en Florencio Sánchez 2636 B° Los Paraísos de la ciudad de Córdoba, documento nacional de identidad número 16.684.933, de estado civil soltera, de profesión Licenciada en Trabajo social, CUIT 27-16684933-6 y Facundo David Coutinho, argentino, nacido el 24 de Septiembre de 1987, domiciliado en calle Gaboto 6322 de la ciudad de Rosario, documento nacional de identidad número 33.213.198, de estado civil soltero, de profesión comerciante, CUIT 20-33213198-3 únicos socios de GRUPO M.G. S.R.L., con contrato original inscripto en Contratos el 17 de enero de 2003, al Tomo 154, Folio 807 Número 88 y modificaciones inscriptas en Contratos el 14 de marzo de 2005 al Tomo 156 folio 4637 Número 363; el 13 de marzo al Tomo 157 Folio 4261 Número 328, el 18 de Abril de 2007 al Tomo 158 Folio 8006 Número 614, y el 14 de febrero de 2008 al Tomo 159 Folio 3108 Número 231, el 6 de diciembre de 2012 al Tomo 163 Folio 33672 Número 2099, el 13 de febrero de 2013 al Tomo 164 Folio 3343 Número 205, el 26 de Mayo de 2017 en Tomo 167 Folio 12681 y Número 809 y el 4 de Agosto de 2017 en Tomo 168 Folio 22384 Número 1371 de Rosario, convienen por unanimidad lo siguiente:

Que estando próximo a vencer el día 17 de enero de 2018 el plazo de duración por el que fue constituida la sociedad, prorrogar el mismo por 5 (cinco) años más, a partir del día citado.

Que se resuelve el aumento de capital a la suma de \$ 250.000 (pesos doscientos cincuenta mil) siendo el aumentos de \$ 100.000.

Ratificar la sede social en el domicilio sito en calle San Lorenzo 1440 1er piso de la ciudad de Rosario.

Ratificar la designación como Gerentes de la sociedad a los socios Marcelo Javier Faletti y Facundo David Coutinho, quienes actuarán de acuerdo con lo dispuesto en la cláusula sexta del Contrato Social, actuando ambos en forma indistinta.

\$ 52,50 348670 Ab. 10

SANIGAR S.A.

DESIGNACIÓN DE DIRECTORIO

Renovación del Directorio: Considerando lo enunciado en el artículo 9° de los Estatutos Sociales, se procede a la renovación del Directorio, quienes duran en sus funciones por un espacio de 3 (tres) ejercicios. Por unanimidad e resuelve que el mismo quede integrado por en virtud de lo resuelto en el Acta de Asamblea General Extraordinaria N° 22 de fecha 14 de Noviembre de 2017, se procede a la distribución de cargos de las personas designadas para integrar el nuevo Directorio, se resuelve que el nuevo Directorio queda integrado por: RESIDENTE: RICARDO GARCÍA, VICEPRESIPENTE: FEDERICO GARCÍA; DIRECTOR SUPLENTE: MARÍA FLORENCIA GARCÍA, DIRECTOR SUPLENTE: STELLA MARIS RUFFINI

\$ 52 349086 Ab. 10

SODECAR S.A

DESIGNACIÓN DE DIRECTORIO

Por disposición del Sr. Juez, a cargo del Registro Público de Rafaela, se ha ordenado la publicación de la designación del directorio de la sociedad SODECAR S.A, por acta de fecha 12/10/17.

Presidente: Daniel José Afasia, con domicilio en Av. Belgrano N° 1597 de Sunchales, Provincia de Santa Fe, D.N.I N° 21.567.624.
Vicepresidente: Roberto Benito Trossero con domicilio en calle San Juan Norte N° 44 de la localidad de Humberto 1°, Provincia de Santa Fe, DNI N° 6.294.166. Directores Titulares: Elder Hércules Gastaldi, con domicilio en España N° 253 de la localidad de Morteros, Provincia de Córdoba, D.N.I N° 6.444.844; Fabio Alejandro Blanco, con domicilio en Selva, Provincia de Santiago del Estero, DNI 22.218.582 y Rubén Fabián Tomasini, con domicilio en 12 de Octubre 1553 de la localidad de Pilar, Provincia de Santa Fe, DNI 22.681.446 y René Pedro Felippa con domicilio en calle Ángel Truccone N° 452 de la localidad de Freyre, Provincia de Córdoba, DNI N° 13.221.350;

Directores Suplentes: Felipe Eduardo Tavernier, con domicilio en Sarmiento 1165 de la localidad de Pilar, Provincia de Santa Fe, DNI 14,525.706 y Oscar Juan Salera, con domicilio en Av. Lehmann 421 de la localidad de Sunchales, Provincia de Santa Fe, DNI 10.826.100;

Síndico Titular: Daniel Juan Sadone, con domicilio en calle Intendente Pita N° 924 de la localidad de Porteña, Provincia de Córdoba, D.N.I. N° 18.111.770.

Síndico Suplente: Joaquín Rodolfo Druetta, con domicilio en Alberdi 1046 de la localidad de Morteros, Provincia de Córdoba, DNI 23.938.390.

Rafaela, 23 de febrero de 2018. Dra. Gisela Gatti, Secretaria.

\$ 64 349129 Ab. 10

ACIERTOS S.R.L.

CONTRATO

1) Socios: señores Gabriel Emilio Di Giacomo de nacionalidad argentino, nacido el siete de Abril de mil novecientos cincuenta y siete, de profesión Comerciante, DNI 12.804.462, CUIT/CUIL 20-12804462-1, domiciliado en Colon no 2056 Piso 5° Dpto. B, de esta ciudad, de estado civil divorciado en primeras nupcias de Nélide Susana Fátima Ruvioli, y Luciano Adrián Di Giacomo, de nacionalidad argentina, nacido el 26 de Febrero de mil novecientos ochenta, de profesión Comerciante, DNI N° 28.101.501, CUIT/CUIL 20-28101501-0, domiciliado en Catamarca n° 2646 Piso 3° Dpto. 01 de esta ciudad, de estado civil casado en primeras nupcias con Romina laforano; todos mayores de edad.

2) Denominación de la Sociedad: ACIERTO S.R.L.

3) Domicilio de la Sociedad: Alsina n° 2126 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe

4) Fecha de Constitución: 24 de noviembre de 2016

5) Objeto: La sociedad tendrá por objeto la fabricación, armado, compra venta y distribución al por mayor y por menor, por cuenta propia o por cuenta y orden de terceros, de productos médicos e insumos de uso hospitalario y sanatorial excepto medicamentos. A tal finalidad la sociedad podrá realizar los actos y contratos que se relacionen con su objeto.

6) Plazo De Duración: El término de duración será de cincuenta años contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio.

Capital Social: Capital Social. El capital social se fija en la suma de pesos trescientos mil (\$ 300.000,00) dividido en tres mil cuotas de pesos cien (\$ 100) cada una, que los socios suscriben de la siguiente manera: El socio Gabriel Emilio Di Giacomo, suscribe dos mil (2.000) cuotas de capital representativas de pesos doscientos mil (\$200.000) y el socio Luciano Adrián Di Giacomo, suscribe mil (1.000) cuotas de capital representativas de pesos cien mil (\$ 100.000). Las cuotas se integran el veinticinco por ciento (25%) en dinero en efectivo en este acto, y el setenta y cinco por ciento (75%) restante dentro de los 12 meses a partir de la fecha del presente contrato.

7) Dirección y Administración: A cargo del socio Gabriel Emilio Di Giacomo, DNI 12.804.462 y a Luciano Adrián Di Giacomo, DNI 28.101.501 a quienes se designan Socios Gerentes, quienes tendrán la representación legal y la firma social.

8) Cierre de Ejercicio: El día 30 de junio de cada año.

\$ 85 349068 Ab. 10

SEAL INNOVATION S.A.

DESIGNACIÓN DE DIRECTORIO

Por estar así dispuesto en los autos caratulados SEAL INOVATION SA / Designación de Autoridades, Expte. N° 353 - Folio — - Año 2018, de trámite por ante el Registro Público de Comercio de Santa Fe, se hace saber que por Acta de Asamblea General Ordinaria de fecha 26 de Febrero de 2018 se ha resuelto distribuir los cargos del Directorio, quedando el mismo integrado de la siguiente manera: Presidente: LLAUDET, Rogelio José, de apellido materno Agullo, empresario, argentino, CUIT 20-05508404-7, estado civil divorciado, nacido el 2 de setiembre de 1951 con domicilio en Pedro de Vega 954 de la ciudad de Santa Fe, Vice-Presidente: BECCHIO, Gabriel Ezequiel de apellido materno Román, empresario, argentino, CUIT 20-32185280-8, soltero, nacido el 28 de marzo de 1986, con domicilio en Barrio Sargento Cabral Piso 1 Dpto. B de la ciudad de Santo Tomé, Director Suplente: LLAUDET, Exequiel Esteban, de apellido materno Olivencia, empresario, argentino, CUIT 20-30075650-7, soltero, nacido el 26 de febrero de 1983 con domicilio en Bv. Pellegrini 2636 P.B. Dpto. B de la ciudad de Santa Fe. Lo que se publica a sus efectos y por el término de Ley. Santa Fe, 14 de marzo de 2018. Dr. Jorge E. Freyre, Secretario.

\$ 70 351339 Ab. 10

INDUSTRIAS CULTUM SRL

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

Hágole saber que por disposición del Registro Público de Comercio de la ciudad de Rosario, en razón de los autos caratulados INDUSTRIAS CULTUM SRL s/MODIFICACIÓN ART ADM RENUNCIA DESIGNACIÓN DE GERENTE MODIF. FECHA DE CIERRE, EXPTE. NRO. 5275/2017 Se ha dispuesto por decreto de fecha 22 de Febrero de 2018 publicar las modificaciones a las cláusulas del contrato social de Industrias Cultum SRL efectuadas en fecha 24 de Noviembre de 2017, a saber: SEXTA: La dirección y Administración de la sociedad estará a cargo de 1 (un) gerente o más hasta un máximo de 3 (tres), quien o quienes revestirán, en forma indistinta, dicho carácter asumiendo la representación legal de la sociedad con el uso de la firma social. En todos los casos la firma deberá precederse con la denominación INDUSTRIAS CULTUM SRL, quedando comprometida para los fines sociales, con la limitación de no obligarla en prestaciones a título gratuito en negociaciones ajenas al giro de su comercio. Asimismo y por acta de reunión de socios de fecha 24 de Noviembre de 2017 se designa en carácter de Gerente al Sr. Rinaldo Juan Gosparini DNI 30155144, CUIT 20-30155144-5, de apellido materno Ojeda, casado, con domicilio en calle Lazarte 1533 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe. CLAUSULA DÉCIMO CUARTA: El 30 de Septiembre de cada año se practicará un Balance General por los gerentes o sus reemplazantes, el que se confeccionará de acuerdo a lo establecido por la ley 19550 que será sometido a la consideración de los socios dentro de los 90 (noventa) días de realizado y por lo menos con 15 (quince) días de anticipación a la Asamblea que se citará para su aprobación. Las utilidades líquidas que resulten una vez efectuada la reserva legal del 5% (cinco por ciento) hasta llegar al 20% (veinte por ciento) del capital social, y compensadas -si fuere el caso- las pérdidas de ejercicios anteriores, serán distribuidas entre los socios en proporción a sus capitales. En la misma proporción se soportarán las pérdidas. Asimismo por acta de reunión de socios de fecha 24 de Noviembre de 2017 se ha dispuesto la modificación del domicilio social al de calle Lazarte 1533 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe.

§ 55 348991 Ab. 10
